



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 14 de julio del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 04114-R-17**

Lima, 13 de julio del 2017

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 03982-SG-17 de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre aprobación de documentos anexos a la "Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Protección del Ambiente".

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01802-R-17 de fecha 10 de abril del 2017, se aprobó el documento: "POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", en cumplimiento del mandato establecido en el Estatuto de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Modelo de Responsabilidad Social de San Marcos, en su política de compromiso con el desarrollo humano sostenible, en concordancia con la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente;

Que con Oficios N° 154 y 170-DG-RSU-UNMSM-2017, la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria comunica que en cumplimiento de la Política para la Protección del Ambiente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se han priorizado tres ejes de trabajo, por lo que remite para su aprobación los documentos denominados: "Plan y Acciones para manejo de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) en la UNMSM"; "Plan y Acciones para fomentar una cultura de ecoeficiencia en la UNMSM" y "Plan y Acciones de reciclaje solidario en la UNMSM", de conformidad a lo dispuesto por el indicador 49 del Plan de adecuación para el proceso de licenciamiento ante SUNEDU coordinado por la Oficina General de Calidad Académica y Acreditación;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0967-OGAL-R-17 emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 15 de junio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar el documento: "PLAN Y ACCIONES PARA MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y ELÉCTRICOS (RAEE) en la UNMSM", que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 2° Aprobar el documento: "PLAN Y ACCIONES PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE ECOEFICIENCIA EN LA UNMSM", que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución.
- 3° Aprobar el documento: "PLAN Y ACCIONES DE RECICLAJE SOLIDARIO EN LA UNMSM", que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.
- 4° Encargar a la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General de Calidad Académica y Acreditación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Roza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. L

usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
ALBERTO RONALD CÁCERES  
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr